

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ROMMY CARRASCO VALENZUELA

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL.-(\$1.458.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE MARZO DE 2016 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO FORTALECIMIENTO OMIL 2016, POR LA SUMA DE \$1.458.000, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140534	OMIL	1.458.000	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	145.800	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	145.800	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	1.458.000	

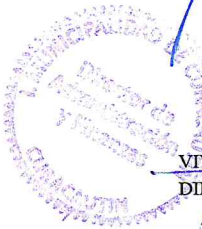
TOTALES: 1.603.800 1.603.800



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL